

Sistema de plebiscitos de la ciudad de Kawasaki

El sistema de plebiscitos busca conocer la opinión de los ciudadanos, determinando si están de acuerdo o en contra de puntos importantes relacionados con la administración pública.



¿Qué puntos se someten a votación en los plebiscitos?

- Puntos que podrían afectar grandemente, en el presente o en un futuro, el bienestar social de los ciudadanos, y
- Puntos respecto a los cuales existan diferencias de opinión importantes entre los ciudadanos, o entre los ciudadanos, la asamblea municipal y el alcalde de la ciudad, y resulte necesario determinar directamente si los ciudadanos están de acuerdo o en contra de dichos puntos.

Estos son los dos requisitos que deben cumplir los puntos que se someten a votación en los plebiscitos.

Sin embargo, los puntos establecidos por las ordenanzas, como los puntos que pueden someterse a votación en los plebiscitos por ley, no son objeto de votación en los plebiscitos aún cumplan con los requisitos descritos arriba.

¿Quiénes pueden votar en los plebiscitos? (Personas calificadas para votar)

Personas de 18 años de edad en adelante que vivan en esta ciudad, que hayan estado registradas de forma continua en el Registro de Residentes de la ciudad por un período de tres meses o más, y que cumplan con cualquiera de los siguientes requisitos:

- Tener nacionalidad japonesa.
- Extranjeros con residencia permanente, residencia permanente especial o visado japonés que hayan estado registrados de forma continua en el Registro Nacional de Residente Extranjero por tres años o más (en lo que respecta al período registrado en el Registro Nacional de Residente Extranjero, también se contabilizará el período registrado en el Certificado del Registro de Extranjería anterior al 8 de julio de 2012).

Sin embargo, aquellas personas (incluyendo a extranjeros) que en base a la Ley Electoral no estén calificadas para votar en las elecciones tampoco podrán participar en los plebiscitos.

¿Quiénes pueden proponer plebiscitos?

- Ciudadanos, la asamblea municipal y el alcalde de la ciudad pueden proponer plebiscitos.
- * Los ciudadanos (personas calificadas para votar) pueden solicitar al alcalde la realización de plebiscitos una vez hayan reunido las firmas de al menos un 10% de todos los ciudadanos calificados para votar. Una vez reunidas las firmas y solicitada la ejecución al alcalde, este discutirá la solicitud en la asamblea municipal. (También las propuestas para la realización de plebiscitos que hace el alcalde están sujetas a discusión en la asamblea municipal).

Los plebiscitos y las elecciones se ejecutan en principio el mismo día.

Los plebiscitos se realizan en principio el mismo día de las elecciones en toda la ciudad, una vez transcurridos 60 días después de la declaración de ejecución.

- * Los plebiscitos se ejecutan de forma independiente en casos de emergencia o cuando existan razones para ello.

¿Cómo es la votación y cómo se vota en el plebiscito?

- Para votarse encierra en un círculo “De acuerdo” o “En contra”, impresos en la hoja de votaciones.
- Entre el día siguiente a la declaración de ejecución del plebiscito hasta el día anterior a la votación se puede votar de forma anticipada o ausente, mediante el sistema de votación en Braille, a través de un representante, pueden votar las personas con discapacidades, etc..
- La votación se realiza en los lugares de votación designados.

Fácil de entender para todos.

La ciudad mantiene una posición neutral, suministrando a las personas calificadas para votar de una forma fácil de entender todas las informaciones necesarias para que puedan tomar decisiones.

Las campañas de plebiscitos también tienen sus reglas.

- No podrán realizarse campañas de plebiscitos cuando coincidan con el período de elecciones ni en otros casos determinados.
- Está prohibido realizar las acciones prohibidas por las ordenanzas, como restringir o interferir la libertad de opinión de los ciudadanos por medios ilegales tales como el soborno, las amenazas, etc..

Los resultados de las votaciones se respetan y aplican al momento de establecer políticas municipales.

Tanto la asamblea municipal como el alcalde respetan los resultados de las votaciones.